



**Gobierno Regional de Puno**  
*Consejo Regional de Puno*  
**ACUERDO REGIONAL N° 099-2015-GRP-CRP**

Puno, 13 de agosto del 2015

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día 13 de agosto del año dos mil quince, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de letura y aprobación del Acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado por el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27867, en su Artículo 30° establece: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros".

Que, la creación del distrito de Macari, fue promulgado cuando era presidente vitalicio el General Simón Bolívar, por Ley del 30 de agosto de 1826, este día mediante Ley en un artículo único se crea los distritos heroicos de Santa Rosa de Lampa, Umachiri, Nuñoa, Cupi, Llalli, tal como pertenecían al corregimiento de Cabana y Cabanillas como curatos, parroquias, pueblos que jugaron un rol importante en la lucha de la independencia. De esta forma ha sido escrita la creación del distrito que lleva como nombre Macari, en esa entonces conformaba la provincia de Lampa y actualmente pertenece a la Provincia de Melgar. Distrito eminentemente Agropecuario, los habitantes se dedican a la crianza de vacunos ovinos, equinos, camélidos sudamericanos y cultivos andinos como papa, izaño, olluco, quinua, cañahua, trigo, cebada, etc.

Que, el Distrito de Macari de la Provincia de Melgar, este próximo 30 de agosto del presente año 2015, conmemora su CLXXX Aniversario de Creación Política, por lo cual, es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda un justo homenaje en su aniversario.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, por unanimidad, emite el siguiente Acuerdo:



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
 AMOY. Yanis Rosario Gallegos Patrón  
 SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO REGIONAL



**Gobierno Regional de Puno**  
*Consejo Regional de Puno*  
**ACUERDO REGIONAL N° 099-2015-GRP-CRP**

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE,** al Distrito de Macari de la Provincia de Melgar, por conmemorarse este 30 de agosto del dos mil quince, su CLXXX aniversario deseando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral.


**ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR,** y hacer llegar un cordial saludo al Sr. Víctor Morales Ceallaceasi Alcalde de la Municipalidad Distrital de Macari, Provincia de Melgar y por su intermedio saludar a los Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares, Policiales y a todos los pobladores de este distrito.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER,** que la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus funciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno.

**POR TANTO:**

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

  
Hernán José Vica Soncco  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Abog. Reyno Roberto Callacando Alcantara  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CONSEJO REGIONAL